



TRIBUNAL DE HONOR
FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DEL RODEO CHILENO

Santiago, once de marzo del año dos mil veintidós.

VISTOS:

Primero: El informe del Delegado Oficial del rodeo organizado por el Club Purranque, Asociación Osorno, celebrado los días 8 y 9 de febrero de 2020, señor René Padilla, en la cual consta la denuncia del socio señor Ricardo Mohr Allen.

Segundo: La propuesta de fallo de la Comisión Regional de los Lagos, la cual señala a este Tribunal que no hay mérito suficiente para llegar al convencimiento que amerite aplicar sanción al denunciado.

Tercero: La medida para mejor resolver ordenada en autos, por la cual se solicitó el video del rodeo del Club Purranque del 8 y 9 de enero de 2020, la cual fue cumplida con esta fecha y revisada por el Tribunal.

Cuarto: Ponderados los antecedentes y elementos probatorios allegados al proceso, este tribunal;


SE RESUELVE:

Aprobar la propuesta de fallo y absolver a ambos denunciados por no tenerse por establecida su responsabilidad en los hechos denunciados.

La resolución fue tomada por la unanimidad de los miembros del Tribunal de Honor que concurrieron a la vista de la causa.

Notifíquese por la vía más expedita y archívese en su oportunidad.

Causa Rol 28-2020.


Ignacio Maruri Legarraga
Secretario

Juan
Sebastián
Lindor
Reyes Pérez

Firmado digitalmente por
Juan Sebastián
Lindor Reyes Pérez
Fecha: 2022.03.11
14:42:48 -03'00'

Juan Sebastián Reyes Pérez
Presidente